

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial de sustitución de poder aportado por la parte demandante dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-01909 indicando que niega poder. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). PROCORD S.A.
DEMANDADO(S). GLORIA MILENA MARQUEZ CHAVEZ
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-01909-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, revisado el expediente no se observó que PROCORD S.A le haya otorgado poder al señor ALFREDO ANDRES PAYARES TIRADO por lo tanto se Negara la solicitud.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. NIEGA la solicitud de sustitución de poder presentada por el abogado ALFREDO ANDRES PAYARES TIRADO toda vez que este no se encuentra reconocido como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2e5e0e1f307c7e849311e72f976d7fe46ff3f6f2e1f18f0b167e8fca9fd13f**

Documento generado en 03/03/2022 11:16:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>